¿ OUÉ HACER SI TE DETIENEN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD?

Pequeña guía de bolsillo



SIN IMPORTAR LA CAUSA POR LA OUE TE DETENGAN O TE DEMOREN, TENES DERECHO A:

Que te informen las razones de tu detención.

Que la policía avise al juez/a sobre tu detención.

Solicitar asesoramiento legal, que puede ser particular o Defensor/a Oficial.

Negarte a declarar y que esto no sea usado en tu contra.

Si ves una detención arbitraria podés filmar con tu celular (siempre con cautela).





Debe revisarte personal policial de tu mismo sexo.

Leer o que te lean tu declaración antes de firmar.

No pueden revisar tus pertenencias sin testigos

Si te sacaron pertenencias personales, deben darte recibo de constancia de cada una de las cosas.

Llamar a un familiar, persona de tu confianza o abogada/o/e.

Si sos de otro país, que den aviso a tu Consulado.

SI TE DETIENE LA POLICIA Y SOS MUJER O PARTE DE LA COMUNIDAD LGTTIBO+

Si sos mujer no te puede revisar un hombre, si sos travesti o persona trans podés elegir quién lo haga.

No te pueden encerrar en calabozos con hombres.

No te pueden obligar a desnudarte ni a revisaciones genitales, aunque lo solicite personal femenino.







Antes de cualquier traslado, deben quedar al cuidado de alguna persona de tu confianza.

Si estás embarazada

Debe quedar constancia en las declaraciones que hagas así como la cantidad de hijas/os/es a cargo, en caso de tener.



Es una garantía contenida en nuestra Constitución – artículo 43-.

Podes pedir un Hábeas corpus:

Cuando una autoridad pública, sin orden escrita de detención, amenaza o limita tu libertad física

Cuando estás en una cárcel, comisaría u otra repartición y agravan ilegítimamente las condiciones de tu privación de libertad.

Cuando sabés que una persona está detenida pero la policía se niega a informar o no tiene presente estos datos.



Incluso siendo menor de edad.

Se presenta por escrito y con constancia de recibido, en cualquier juzgado, las 24 horas del día.



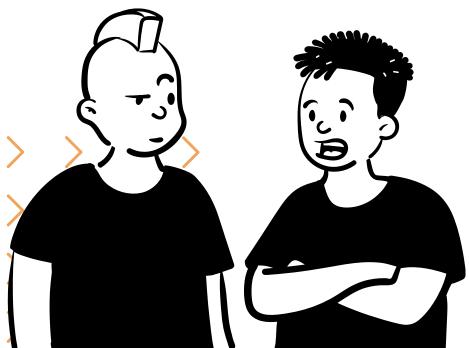
APÉNDICE

SÓLO TE PUEDEN DETENER

Si la policía tiene motivo fundado de tu participación en un delito o contravención al Código de Faltas.

Si estás cometiendo un delito o acabas de cometerlo y sos sorprendida/o/e por la policía.

Si te negás a informar tu identidad.



Las fuerzas de seguridad no pueden

Realizar detenciones y/o traslados a comisarías sin informar a la autoridad judicial interviniente.

Retener y secuestrar documentación personal en el marco de un control.

Hacer uso de la fuerza ignorando los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad.

En caso de tener lesiones podes ir a la guardia de un hospital público para que queden asentadas.

iseguinos en las redes!

@derechoshumanos_fcpys

